## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.183)

**Artículo 1º.-** Desaféctase del uso de Plaza Pública originalmente establecida según Plano de Urbanización y Parcelamiento registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe con el nº 40.489 del año 1965, las siguientes fracciones:

- **1.1.** Lote con frente a Pjes. Ipe y Orquídea y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana B y a los lotes 1 y 2 de la Manzana H del plano citado.
- **1.2.** Lote con frente a Pje. Orquídea y calle Pte. Roca y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana C y a los lotes 1 y 2 de la Manzana I del plano citado.
- **1.3.** Lote con frente a calles Dalia y Copihue y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana E y a los lotes 1 y 2 de la Manzana K del plano citado.
- **1.4.** Lote con frente a calle Copihue y Paraguay y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana F y a los lotes 1 y 2 de la Manzana L del plano citado.
- **1.5.** Lote con frente a Pjes. Ipe y Orquídea y lindero a los lotes 9 y 8 de la Manzana N y a los lotes 1 y 2 de la Manzana T del plano citado.
- **1.6.** Lote con frente a Pje. Orquídea y calle Pte. Roca y lindero a los lotes 8 y 9 de la Manzana O y a los lotes 1 y 2 de la Manzana U del plano citado.
- **1.7.** Lote con frente a calles Dalia y Copihue y lindero a los lotes 8 y 9 de la Manzana Q y a los lotes 1 y 2 de la Manzana W del plano citado.
- **1.8.** Lote con frente a calles Copihue y Paraguay y lindero a los lotes 8 y 9 de la Manzana R y a los lotes 1 y 2 de la Manzana X del plano citado.
- **Art. 2º.-** El Servicio Público de la Vivienda, titular registral del dominio de las fracciones descriptas en el artículo anterior, inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 256 A, Folio 870-872, Nº 62.826/7, transferirá las mismas a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo con los fines establecidos en el Acta labrada por ambas entidades públicas en fecha 13/3/78, debiendo la cesionaria abonar la totalidad de los gastos que la transferencia origine.
  - Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 1996.-

EF